



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RECTORÍA

CIRCULAR No. 001 DE 2016

Bogotá DC, junio 30 de 2016

PARA: VICERRECTORES, DECANOS, JEFES DE OFICINA, JEFES DE DIVISIÓN Y PROFESIONALES RESPONSABLES DE DEPENDENCIA.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Apreciados líderes, reciban un cordial saludo.

Con preocupación se viene observando como en las dependencias de la Universidad, los planes de mejoramiento que son construidos a partir de las auditorías de gestión, visitas de acreditación, autocontrol de los procesos y demás fuentes existentes para la mejora, no están teniendo el seguimiento que se requiere para cerrar las acciones propuestas y subsanar de fondo las debilidades identificadas.

Lo anterior, ha generado que actualmente las dependencias tengan un volumen muy alto de acciones de mejoramiento aún sin gestionar, en términos de entregables y fechas propuestas para su realización, lo cual afecta no solamente el cumplimiento de los objetivos de cada área, sino también la preparación institucional para la Acreditación de Alta Calidad, objetivo estratégico en el cual todos debemos estar alineados.

Por lo anterior, solicito que al interior de cada una de las dependencias se establezcan los controles internos necesarios para asegurar el cumplimiento de los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta las fechas de realización y entregables propuestos. Adicionalmente, tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Para la formulación de las acciones de mejoramiento, cada dependencia deberá hacer un análisis de las causas que están generando la debilidad identificada, tomando en consideración los recursos disponibles de la Universidad, el tiempo para su realización y las actividades necesarias para subsanar de fondo las mismas.
- Recordar que la Universidad funciona bajo un enfoque por proceso, lo cual requiere que en algunas circunstancias las acciones de mejoramiento, deban ser analizadas por varias dependencias y estar documentadas en el área donde se identificó la debilidad.
- Reportar trimestralmente en los meses de enero, abril, julio y octubre a la Oficina de Control Interno con copia a la Rectoría de la Universidad, el seguimiento realizado al plan de mejoramiento de la dependencia, acorde al memorando 20161010025623, 20161010025643 y 20161010025613 enviado el pasado 23 de abril de 2016.
- Cada dependencia será responsable de las acciones que queden incluidas en el plan de mejoramiento, así como del seguimiento y cierre que se haga de las mismas. La Oficina de Control Interno programará actividades de verificación de la información.

Se espera que con el cumplimiento de las anteriores disposiciones, se fortalezca la cultura de mejoramiento continuo y se logren los objetivos institucionales a cargo de cada una de las dependencias de la Universidad.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

Proyectó: Oficina de Control Interno



ÉTICA, SERVICIO Y SABER